La Tebaida Quindío, 24 de noviembre de 2023

Doctora
SULENY OCAMPO QUINTERO
Secretaria de Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal
La Tebaida – Quindío

ASUNTO: Designación de supervisión Contrato de Suministro

De conformidad con el estudio previo y el contrato de SUMINISTRO 012 DE 2023, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

<table>
<tr><td colspan="2">CONTRATISTA: JHON ALEXANDER SOTO DAVILA, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad VIAS Y SEÑALES SAS identificada con NIT 801004566</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="2">“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA”</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($26.176.321)</td><td>FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión o interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.</td></tr>
</table>

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 7368979 ext. 123
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y gobierno@latebaida-quindio.gov.co

	La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 7368979 ext. 123
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y gobierno@latebaida-quindio.gov.co